

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **LIQUIDACIÓN No. 201900810**

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho toma nota del silencio guardado por el demandado en proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por RUTH ALLYSON MORA CEPEDA, señor JAVIER OCTAVIO RIVERA GÓMEZ, en relación con el término concedido en audiencia realizada el 16 de diciembre de 2020.

En consecuencia, se señala la hora de las 09:00am del día Abril 12 de 2021 para continuar la audiencia suspendida.

Háganse las notificaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **INTERDICCIÓN No. 201700478**

Los documentos allegados por el señor **ARMANDO GARZÓN PARRA**, en su condición de **CURADOR PRINCIPAL** de la señora **ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN**, referidos en el informe de Secretaría, ténganse por incorporados al expediente para su estudio en la audiencia programada en auto de 20 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIONES No. 201900576**

Téngase por incorporado al proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARGARITA LÓPEZ VIUDA DE LLANO y/o MARGARITA LÓPEZ DE LLANO el trabajo de partición presentado por el apoderado de los interesados.

Previo a un pronunciamiento sobre el mismo, se ordena requerir a la Administración de Impuestos se informe sobre la pertinencia de continuar con el trámite del proceso.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA